

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2025-736

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno el día 11 de marzo de 2025, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Juventud del Ayuntamiento de Posadas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de dicho Reglamento.

Posadas, 12 de marzo de 2025.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): D534 BA90 3702 3F79 DEA0 **Fecha Firma:** 18-03-2025 07:59:26
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



D534BA9037023F79DEA0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba